



**Federación de Centros
y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales**



**Sociedad de Acopiadores de Granos
de la Provincia de Córdoba**

COMUNICADO

CONVENIO EMPLEADOS DE COMERCIO

RAMA ACOPIO

ACUERDO SALARIAL

Sr. Asociado:

Se comunica que con fecha 9 del corriente se ha suscripto el acuerdo salarial con la Federación de Empleados de Comercio Rama Acopio.

Dicho acuerdo consiste en el aumento de las escalas salariales vigentes en un 19%, quedando en consecuencia los salarios básicos de convenio establecidos en las sumas de que dan cuenta las planillas adjuntas.

Las nuevas escalas tienen vigencia desde el 1 de julio del corriente año y hasta el 31 de marzo del 2007, debiéndose abonar las diferencias correspondientes al mes de julio dentro de los cinco días.

Se deja constancia que no existe impedimento alguno para absorber en las nuevas escalas los aumentos dados voluntariamente por las firmas acopiadoras.

Atentamente,

Héctor G. Grippo
(Federación de Acopiadores de Cereales)